

**DECRETO N° 0277**

**NEUQUÉN, 21 MAR 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0111/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Solicitud de Ingreso de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **UNGAR HORACIO EMANUEL, D.N.I. N° 32.922.470**, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Empleo de dicha Subsecretaría, percibiendo la suma mensual de \$ 2.500.-;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Pase N° 185/11, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8R11-402, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 89/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 03 de enero de 2011 y hasta el día 31 de marzo de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 220/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el señor **UNGAR HORACIO EMANUEL, L.P. N° 45420 (Grupo 10), D.N.I. N° 32.922.470,**

**C.U.I.T. N° 20-32922470-9, Clase 1987**, con vigencia al día 03 de enero de 2011 y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo al Informe N° 89/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

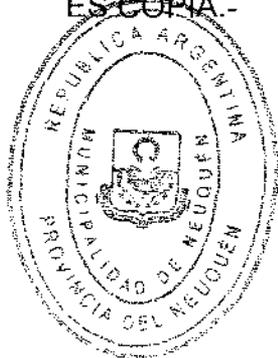
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8RI1-402, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

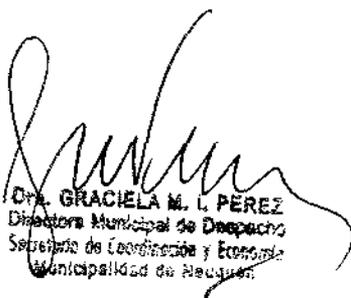
**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-

ES COPIA.-



  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho,  
Secretaría de Coordinación y Economía,  
Municipalidad de Neuquén.

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

